



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0219-2023-GRJ/GOB

Huancayo, 20 JUN. 2023

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Memorando N° 1096-2023-GRJ/SG de fecha 07 de junio 2023; Oficio N° 000396-2023-PEB/MC de fecha 02 de junio de 2023; y demás documentos:

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 27689 - Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la Descentralización, establece que los Gobiernos Regionales, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con el precepto constitucional indicado, el artículo 8° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que: "*La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...)*", asimismo, el numeral 9.2 del artículo 9° del acotado cuerpo normativo, prescribe que: "*La autonomía administrativa: es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;*

Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional, ahora llamado Gobernador Regional - según la Ley N° 30305; dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, y dictar Decretos y Resoluciones Regionales; asimismo, el referido precepto, lo reconoce como la máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú promoverá y gestionará la instalación de "Mesas de Trabajo Regionales Bicentenarios", como mecanismo de promoción y participación ciudadana, a fin de desarrollar acciones relacionadas a la conmemoración de la culminación del proceso de la independencia del Perú. Asimismo, se conformarán las referidas mesas, que contarán con un representante para integrar la Comisión Bicentenario Regional y un representante de la Dirección Desconcentrada de Cultura del Ministerio de Cultura;



GOBERNACIÓN	
DOC. N°	6799898
EXP. N°	4640161



Gobierno Regional Junín



Que, a través de la Resolución Directoral N° 000011-2023-PEB/MC del 01 de junio de 2023, se resuelve en su "Artículo 1.- Conformación de la Mesa de Trabajo Regional Bicentenario de Junín";

Que, mediante el Oficio N° 000396-2023-PEB/MC de fecha 02 de junio de 2023 suscrito por Juan Antonio Silva Sologuren en su condición de Director Ejecutivo – Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú solicita comunicar mediante oficio, los datos completos de su representante designado para la mesa de Trabajo Regional Bicentenario de Junín;

Que, conforme Memorando N° 1096-2023-GRJ/SG de fecha 07 de junio 2023 suscrito por la Abogada Ena M. Bonilla Pérez en su condición de Secretaria General establece que:

"Se ha designado a un funcionario quien representara al Gobierno Regional Junín ante la Mesa de Trabajo Regional Bicentenario Junín, siendo el funcionario siguiente:

1. Econ. Roy Tomas Gonzales Mayta, Gerente General Regional

Siendo necesario formalizar la delegación mediante un acto resolutivo, solicito a usted tenga a bien ordenar a quien corresponda se proyecte la resolución pertinente a fin de proseguir con el trámite, se adjunta copia del documento de la referencia, para mejor información";

Que, en este sentido, resulta necesario la designación del representante que conformara la mesa de trabajo Regional Bicentenario de Junín;

Que, la presente tiene por finalidad la conmemoración de la culminación del proceso de Independencia del Perú mediante la participación ciudadana que fortalecerá la identidad nacional;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificaciones, además de la visación correspondiente de la Secretaria General y la Dirección de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como representante de la Comisión Bicentenario de la Región Junín al siguiente funcionario:

1. Econ. Roy Tomas Gonzales Mayta - Gerente General Regional

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que conforme lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 000011-2023-PEB/MC la mesa de trabajo Regional Bicentenario tiene vigencia hasta el 07 de agosto de 2024.

ARTÍCULO TERCERO. – ESTABLECER, que el representante designado deberá presentar un informe final al Gobierno Regional Junín conforme lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 000011-2023-PEB/MC.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y demás partes





Gobierno Regional Junín



interesadas, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLÍQUESE, en el portal institucional del Gobierno Regional de Junín la presente resolución, en el día y bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO.

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

